

“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



**Resolución Directoral N°00191-2010-INIA-OGA**

**03 SET. 2010**

**VISTO:**

La Orden de Compra N° 1069 de fecha 16 de Abril del 2009 se encuentra el pago pendiente de cancelación, correspondiendo al Ejercicio Presupuestal 2009 y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, ha efectuado un gasto durante el ejercicio presupuestal 2009, que a la fecha se encuentra pendiente de reembolso, correspondiente a la adquisición de un CARTUCHO DE TONER HP CODIGO Q2612A para 1020 color negro original, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con lo señalado por la Oficina General de Información Tecnológica en su informe del visto.

Que, dicho Cartucho de toner fue adquirido a la empresa LUINCE TRADING COMPANY S.A. por un monto de S/.280.00 incluido el IGV, el cual ingresó al Almacén de la institución con fecha 23 de Abril de 2009 tal como señala el encargado de Almacén en su informe de visto;

Que, el monto total del concepto mencionado en el considerando precedente no fue cancelado al Cierre del Ejercicio Presupuestal 2009;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación ha emitido la certificación de crédito presupuestario con cargo al presente ejercicio presupuestal;

Que en ese sentido, resulta necesario reconocer el gasto pendiente de pago a favor de la empresa LUINCE TRADING COMPANY S.A. por un monto de S/.280.00 incluido el IGV.;

Con la visación del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Logística;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Reconocer, el gasto pendiente del Ejercicio Fiscal 2009, a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución a favor de la empresa ; LUINCE TRADING COMPANY S.A., por el importe total de S/.280.00 incluido el IGV.;

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar, a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA, para que abone el monto consignado en el artículo precedente, con cargo al Ejercicio Presupuestal 2010, partida Específica 2.3.1.5.1.1 Repuestos y Accesorios con cargo del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central, Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación y Agraria, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados correlativa (0013) 006-0008-10000267-3000693-00001-0013 Sede Central La Molina.

**Regístrese y Comuníquese**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA  
C. Adm. Luis A. Berrocal Londec  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN